

Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

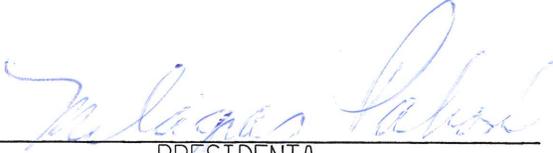
Número 172
Presentada por: Administración

Serie 1998-99

PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO A EFECTUAR PAGO AL BANCO DE FOMENTO EL BALANCE ADEUDADO POR \$2,097,585.85 DEL PROYECTO PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE DESPERDICIOS SOLIDOS Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : Mediante la Ordenanza Municipal número 127, Serie 1991-92, la Asamblea Municipal de Guaynabo autorizó al entonces Alcalde de Guaynabo, Q.E.P.D., Alejandro Cruz, Jr., a realizar todas las diligencias necesarias para solicitar un empréstito por \$2,500,000.00 con el Banco Gubernamental de Fomento y/o Institución Financiera Privada, para financiar la mitad de los costos iniciados para el Desarrollo de un Sistema Integral de Desperdicios Sólidos en coordinación con el Municipio de Carolina.
- Por Cuanto : La referida Ordenanza establece que la fuente de pago de dicho empréstito era la eventual emisión de bonos AFICA en forma conjunta con el Municipio de Carolina o la imposición de una contribución adicional especial en virtud del Artículo 2.006 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, "Ley de Municipios Autónomos de P.R.", según enmendada.
- Por Cuanto : El Desarrollo del Sistema Integral de Desperdicios Sólidos no se llevó a cabo y, por ende, no se efectuó el pago del empréstito.
- Por Cuanto : Es conveniente pagar al Banco Gubernamental de Fomento el balance adeudado al 22 de abril de 1999, por \$2,097,585.85.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 11 DE MAYO DE 1999.
- Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora de Finanzas a que efectúe pago al Banco Gubernamental de Fomento por \$2,097,585.85, por concepto del proyecto para el Desarrollo del Sistema Integral de Desperdicios Sólidos.
- Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:
- DE LA PARTIDA:
- 02-03-01-00-97-00-G2-9360 - Adquisición de
Terreno.....\$2,097,585.85
- A LA PARTIDA:
- 01-03-01-27-00-9471 - Reclamación Años
Anteriores..... \$2,097,585.85
- Sección 3ra. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ordenanza.

Sección 4ta. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

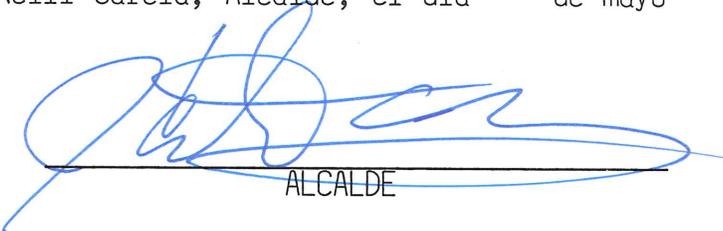


PRESIDENTA



SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día de mayo de 1999.



ALCALDE



Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

Milagros Pabón
P residenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 172, Serie 1998-99, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 10 de mayo de 1999.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Gloria Berríos
Elsie Droz Rodríguez
Aníbal Aponte Rodríguez
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Ramón Ruiz Sánchez

Wilfredo Miranda Irlanda
Maggie Ginés Montalvo
Aida M. Márquez Ibañez
Luis Pérez Rivera
Lillian R. Jiménez López
Julio Vega Rosario
Carlos M. Santos Otero
Luis Carlos Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 26 de mayo de 1999.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 26 días del mes de mayo del año 1999.


Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal